



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

Licitación Pública N° 02/2026

Objeto	Adquisición de 1 (una) Motoniveladora usada, preferentemente modelo 2013 en adelante, que ronde los 170 hp (o más) de potencia, aire acondicionado y escarificador trasero.-
Fecha y Hora de Apertura	Martes 11 de Agosto de 2026 a las 10:00 hs.
Costo del pliego	\$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100 centavos)
Sello de Impugnación	\$1.650.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 centavos)
Presupuesto Oficial	165.000.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco millones con 00/100 centavos)
Lugar de Apertura	HCD de Colonia Avellaneda, sito en Mariano Moreno 2624, Planta Alta.-
Consultas	Tel.: (0343) 4979849 // INT 15 Whatsapp (0343) 154 404014



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

Índice

ARTÍCULO 1º: OBJETO	3
ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL	3
ARTÍCULO 3º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:.....	3
ARTÍCULO 4º: APERTURA DE LA LICITACIÓN	3
ARTÍCULO 5º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA:.....	4
ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA	4
ARTÍCULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA.....	6
ARTÍCULO 8º: ORDEN DE PRELACIÓN	6
ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: ADJUDICACIÓN - IGUALDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 11º: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES - DECRETO 40/2005 – ART. 5º	8
ARTÍCULO 13º: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA.....	8
ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS.....	9
ARTÍCULO 15º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	9
ARTÍCULO 16º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO	9
ARTÍCULO 17º: IMPUESTOS.....	10
ARTÍCULO 18º: DECRETO ORDENANZA N° 09/HCD C.A.....	10
ARTÍCULO 19º: RECEPCIÓN DE CONSULTAS.....	10
ARTÍCULO 20º: CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO.....	10
ARTÍCULO 21º: CORPORACIONES MUNICIPALES.....	11
ARTÍCULO 22º: TRIBUNALES ORDINARIOS	11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	12
Pliego de Especificaciones Técnicas.....	13
GARANTÍA TÉCNICA, PLAZO DE ENTREGA.....	14
ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	16



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

La Municipalidad de Colonia Avellaneda llama a Licitación Pública con el objeto de Adquirir:

1 (una) Motoniveladora usada, preferentemente modelo 2013 en adelante, que ronde los 170 hp (o más) de potencia, aire acondicionado y escarificador trasero.-

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial total para la ejecución correspondiente de la compra asciende a la suma de PESOS **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$165.000.000,00).-**

ARTÍCULO 3º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:

El pliego de Licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en oficinas del Palacio Municipal (Av. Tte. Giménez N° 2679 – Colonia Avellaneda - Entre Ríos) hasta el día anterior a la fecha de apertura, en el horario de 07:00 a 12:00 horas. También estará disponible para sus descargas en la Web Oficial del Municipio. Para su adquisición deberá abonarse la suma de **\$200.000,00 (Pesos doscientos mil)** en efectivo o débito por caja municipal, o por medio de transferencia y/o depósito bancario en la cuenta corriente indicada por la tesorería previa comunicación telefónica al (343)-4979424/849 - Interno 26.-

ARTÍCULO 4º: APERTURA DE LA LICITACIÓN:

La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **Martes 11 de Agosto de 2026 a las 10:00 hs.**, en el HCD de Colonia Avellaneda, sito en Mariano Moreno 2624, Planta Alta.-



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán presentadas a nombre del Presidente Municipal de Colonia Avellaneda y en sobre cerrado – como se indicará en el Artículo siguiente -, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Éstas deberán entregarse personalmente en Mesa General de Entrada del Municipio, bajo recibo, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, pero que llevará como única leyenda la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....

***Apertura: el día.....del año.....a las..... horas en
el HCD de Colonia Avellaneda, sito en Mariano Moreno 2624, Planta Alta –
Colonia Avellaneda – Paraná – Entre Ríos.-***

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen con posterioridad al día y hora establecida para el acto de apertura, aun cuando se aleguen causales de caso fortuito o fuerza mayor

ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: Debe contener el original y una (1) copia de la documentación que se detalla a continuación:

- Dirigir la propuesta al Presidente Municipal de Colonia Avellaneda.-
- Solicitud de admisión y legajo de Licitación, con los pliegos de condiciones, de especificaciones técnicas generales y particulares, incluidas las comunicaciones del comitente, etc., visado por el oferente y su representante.-
- Constancia de la constitución de garantía de la oferta equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial, constituido de la siguiente forma:



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

- 1)- En efectivo, mediante depósito en Tesorería Municipal.-
 - 2)- En cheque a la orden de la Municipalidad de Colonia Avellaneda, perteneciente a cuenta de la misma oferente.-
 - 3)- Póliza de seguro que garantice el cumplimiento.-
 - 4)- En documento debidamente sellado, sobre plaza Paraná, extendido o endosado a favor de la Municipalidad y afianzado mediante aval bancario.-
- d) Inscripciones tributarias e impositivas.-
- e) Declaración respecto a que ante cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná.-
- f) Nota de mantenimiento de oferta efectuado al presentar la propuesta.-
- g) Referencia y antecedentes de ventas realizadas.-
- h) Recibo del pago del Pliego certificado por la tesorería municipal.-

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2:

Debe contener en original y una (1) copia de la documentación que se detalla a continuación:

- a) Formulario de la cotización.-
- b) La planilla de la propuesta económica, debidamente sellada y firmada por el proponente, con indicación de los precios unitario y total (IVA incluido), fijo y cierto, y en números y en letras, correspondientes a la cotización de la unidad solicitada, **la que deberá ser expresada en moneda argentina.-**

ACLARACIÓN: Los sobres N° 1 y 2 deberán ser presentados cerrados y lacrados, y llevarán un rótulo o leyenda al que se ha hecho referencia en el Artículo anterior, que contendrá la denominación y número de la licitación, y la fecha y lugar de la apertura de sobres. Todos los documentos exigidos deben presentarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y firmadas por el proponente. En caso de discrepancia



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

entre el original y las copias, se tendrá por válido el original. -

ARTÍCULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA:

En el día y hora fijada para la apertura de la Licitación se confeccionará un acta con las funciones dispuestas a tal efecto, el resto de la documentación integrada se analizará por la oficina técnica correspondiente. El acta a labrarse deberá contener los requisitos que exige el **Artículo 8º de la Ordenanza N° 09/HCD C.A.**; asimismo se dejará expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta la **falta de documentación** que se detalla a continuación:

- Garantía de la oferta
- Pliego licitatorio firmado
- Recibo que acredita la compra del pliego
- Oferta económica

La omisión de los requisitos exigidos y que no sean causales de rechazo podrá ser suplida dentro del término de **dos (2) días hábiles** contando a partir de la clausura del acto licitatorio, haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho acto, o en igual término desde que se intimó al proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables. Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

ARTÍCULO 8º: ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de existir discrepancia entre los distintos documentos integrantes del contrato, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Circulares aclaratorias
 - 2) Pliegos
- Especificaciones Técnicas



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

- Condiciones Particulares
- Condiciones Generales

ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de **30 (treinta) días hábiles** a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros **30 (treinta) días hábiles**. Vencido dicho plazo sin ser adjudicada, se tendrán por rechazadas todas las propuestas sin derecho a indemnización alguna para los proponentes.

ARTÍCULO 10º: ADJUDICACIÓN - IGUALDAD DE PRECIOS.

La Adjudicación se hará a la oferta más conveniente y que se ajuste a las bases y condiciones de la Licitación. La Municipalidad tendrá en cuenta la incidencia y análisis de todos los requisitos exigidos en la presentación. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión. La circunstancia de haberse presentado una sola oferta, no impedirá la adjudicación. Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de **5 (cinco) días a partir de la fecha de apertura.-**

Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos – Art. 59º inc. e) Decreto N° 795/1996 MEOSP.-

La notificación de la adjudicación será diligenciada dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, sin que pueda en ningún caso exceder de los **cinco (5) días corridos** de resuelta la licitación y se realizará en forma fehaciente en el constituido, bajo



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

constancia del cumplimiento de esta formalidad en el expediente



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

Respectivo. La adjudicación se tendrá por notificada desde el día siguiente en que se practique esta diligencia.-

ARTÍCULO 11º: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.-

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES - DECRETO 40/2005 – Art. 5º

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la Licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los **2 (dos) días hábiles** siguientes al vencimiento del término anterior presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, en papel sellado municipal, y por un valor de **\$ 1.650.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 centavos)** exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia, que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado, de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta 12 (doce) meses en el Padrón Municipal de Proveedores y de Licitadores de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 13º: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía. En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.-



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la falta de adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de la adjudicación, transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de fondos cuando corresponda, según la forma de constitución del depósito. En caso de reclamo dentro de los términos fijados por la ley común para la prescripción, la devolución se afectará al cálculo de recursos.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con autorización del Presidente Municipal, Tesorería Municipal procederá a la devolución del depósito en garantía.-

ARTÍCULO 15º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida total del depósito en garantía, importe éste que sin demora ingresará a la Tesorería Municipal y a los daños y perjuicios que le ocasionara a la Administración Municipal.-

ARTÍCULO 16º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

El plazo de entrega del bien será de hasta **TREINTA (30) días** a partir de la notificación de adjudicación. El pago será realizado por dicha Municipalidad contra entrega del/los bien/es del/los que se trate, y en conformidad a la factura y remito (o acta de recepción) presentados. El pago se realizará con entrega del 25 % del monto adjudicado mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que indique el adjudicatario, y el saldo en 5 (cinco) cheques de pago diferidos a la orden del proveedor adjudicado, con la leyenda “no a la orden”, debiendo ser iguales, mensuales y consecutivos. La Tesorería Municipal realizará los pagos a quien haya cumplimentado con lo



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

establecido en los artículos precedentes. Asimismo en la oportunidad de librar el pago, se procederá a retener impuestos a las ganancias, ingresos brutos, y el 1 % en concepto de tasa de seguridad e higiene del Municipio de Colonia Avellaneda.-

ARTÍCULO 17º: IMPUESTOS

La Municipalidad de Colonia Avellaneda se reserva el derecho de verificar el cumplimiento que el Oferente debe dar a los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que correspondieren.-

ARTÍCULO 18º: DECRETO ORDENANZA N° 09/HCD C.A.

Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el mencionado decreto, cuyo texto se agrega al presente pliego como parte integrante del mismo.-

ARTÍCULO 19º: RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Durante el lapso que se encuentra abierto el llamado a licitación y hasta **1 (uno) día hábil** antes de la fecha de apertura se responderán todas las consultas al vehículo licitado y que por escrito formulen los interesados.-

Las respuestas se harán mediante Circulares Consultas con numeración correlativa y serán enviadas a cada uno de los oferentes. Asimismo, mediante Circulares sin Consulta, también con numeración correlativa, se notificará a todas las firmas que hayan adquirido el pliego sobre cualquier modificación o aclaración que la Municipalidad estime conveniente en relación con la presente licitación. Tanto las Circulares Consultas como las Circulares sin Consulta quedarán incorporadas a este pliego.-

ARTÍCULO 20º: CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO

Todo Oferente debe constituir domicilio dentro del ejido de Colonia Avellaneda, o en su defecto deberá constituir un domicilio de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones. Por lo que el oferente constituye domicilio/s según los datos Informados:

Domicilio Postal:.....



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

Nº....., Col. Avellaneda.-

Domicilio Electrónico:.....@.....

Teléf. / Celular:.....-

El Oferente acepta la plena validez de las notificaciones en el/los domicilio/s constituido/s. Las Resoluciones y/o cualquier otro acto administrativo, en caso de constituirse únicamente "Domicilio Electrónico", se realizarán y enviarán en formato PDF, y se considerará notificado, desde el día de la remisión por parte de la MUNICIPALIDAD de COLONIA AVELLANEDA; asimismo se procederá a dar aviso telefónicamente de su remisión en caso de denuncia de número telefónico.-

ARTÍCULO 21º: CORPORACIONES MUNICIPALES

Las partes se someten a lo dispuesto en el Capítulo XIV, de la Ley Nº 10.027 sobre Corporaciones Municipales como personas jurídicas, estableciendo en su articulado:

Artículo Nº 176: *Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-*

Artículo Nº 177: *Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación, ni podrán ser embargados.-*

Artículo Nº 178: *Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargadas sus rentas hasta un veinte (20) por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco (35) por ciento de sus rentas.-*

Artículo Nº 179: *Los tres artículos anteriores serán incluidos obligatoriamente en todo contrato que celebren las Corporaciones Municipales y en todos los pliegos de condiciones y Licitaciones Públicas.-*

ARTÍCULO 22º: TRIBUNALES ORDINARIOS

Las partes se convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder y teniéndose como domicilio legal los consignados en el presente contrato.-



Municipalidad de C.A

Tte Giménez 2679
4979849 - 4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD DE C.A.

TTE. M. GIMENEZ 2679
TEL: 343-4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Adquisición según detalles estipulados en el Pliego de Especificaciones Técnicas de:

1 (una) Motoniveladora usada, preferentemente modelo 2013 en adelante, que ronde los 170 hp (o más) de potencia, aire acondicionado y escarificador trasero.-

Presupuesto Oficial:

\$ 165.000.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones con 0/100) con IVA incluido.-

Se solicita la adquisición de **1 (una) Motoniveladora usada, preferentemente modelo 2013 en adelante, que ronde los 170 hp (o más) de potencia, aire acondicionado y escarificador trasero**, de marca reconocida, y que necesitará reunir preferiblemente una serie de características, las que se indican seguidamente como condición mínima a cumplir, y que deberán estar detalladas obligatoriamente y taxativamente en la oferta:

MOTONIVELADORA

- 1) 170 hp de potencia en adelante.-**
- 2) Aire acondicionado.-**
- 3) Escarificador trasero.-**



MUNICIPALIDAD DE C.A.

TTE. M. GIMENEZ 2679
TEL: 343-4979424



GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe ofrecer una garantía técnica de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción conforme del vehículo, que cubra todo tipo de defectos atribuibles al diseño, los materiales o proceso de fabricación, o cualquier acto u omisión que puedan manifestarse durante el uso normal.-

Es de destacar que el Bien, objeto de la presente Licitación, deberá hallarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación, de acuerdo a las normativas vigentes en materia de tránsito y habilitación, debiendo contar además con toda la documentación pertinente.-

PLAZO DE ENTREGA:

Preferentemente dentro de los 30 días desde la adjudicación, previo a la inspección técnica y puesta en marcha por parte de la Municipalidad.-

LA MUNICIPALIDAD: se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas si no las considera convenientes a los intereses propios.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: se establece que los oferentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de apertura.-

FORMA DE ENTREGA: Deberá especificarse claramente el tiempo y forma de entrega. El adjudicatario, a cargo de quien correrá la responsabilidad relacionada con todos los gastos que se originen por fletes, acarreo, entrega y verificación de la maquinaria, mantendrá la misma en su depósito, y a disposición del Municipio, y este último se reservará el derecho de solicitar la entrega de la misma de acuerdo a sus necesidades y cuando así lo crea conveniente. **La Maquinaria en cuestión deberá ser transferida a nombre del Municipio, quien asimismo se reservará el derecho de regular y garantizar, mediante convenio firmado con el adjudicatario, la**



MUNICIPALIDAD DE C.A.

TTE. M. GIMENEZ 2679
TEL: 343-4979424



entrega y forma de pago de la misma.-

FORMA DE PAGO: contra factura y remito (o acata de recepción) conformados de entrega de la maquinaria, se procederá a la entrega del 25 % del monto adjudicado mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que indique el adjudicatario, y el saldo en 5 (cinco) cheques de pago diferidos a la orden del proveedor adjudicado, con la leyenda “*no a la orden*”, debiendo ser iguales, mensuales y consecutivos.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **Martes 11 de Agosto de 2026 a las 10:00 hs.**, en el HCD de Colonia Avellaneda, sito en Mariano Moreno 2624, Planta Alta.-



MUNICIPALIDAD DE C.A.

TTE. M. GIMENEZ 2679
TEL: 343-4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/26 - Fecha de Apertura: **11/08/2026** a las **10:00** hs.-

NOMBRE DEL OFERENTE:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

DETALLE / MOTONIVELADORA	CANTIDAD	PRECIO
MARCA:	1	
MODELO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
COMBUSTIBLE:		
TRANSMISIÓN:		
DIRECCIÓN:		
SISTEMA DE FRENOS:		
CABINA:		
INSTRUMENTAL DE CTRL.:		



MUNICIPALIDAD DE C.A.

TTE. M. GIMENEZ 2679
TEL: 343-4979424



Trabajando juntos por la senda del crecimiento

SIENDO UN TOTAL DE PESOS:

.....